



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0037431/2009

Córdoba, 16 de Marzo de 2011.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- La Resolución HCS N° 147/2010 anula el dictamen de “satisfactorio con observaciones” en la evaluación docente de la Prof. Patricia CRESPO PINTO, Leg. 24.832 en el Área CLÍNICA MÉDICA de la Facultad de Ciencias Médicas, por considerarlo una calificación excesiva ya que no se ajusta a las exigencias estipuladas en el art. 11 de la Resolución 690/08 de la Facultad de Ciencias Médicas (aprobada por Res. HCS 650/08) referente a los Profesores Regulares y Auxiliares de dedicación simple.
- Que en la Resolución mencionada “*ut supra*”, remite las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 21 de la Ord. HCS 6/08.
- Que con fecha 5 de Noviembre de 2010 se reunió el nuevo Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Médica designado por Resolución Decanal Ad-Referéndum del HCD N° 2408/2010, aprobada en sesión del HCS de fecha 19 de Agosto de 2010.
- Que a fojas 37-40 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sra. Médica Patricia CRESPO PINTO, Leg. 24.832 en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, con calificación NO SATISFACTORIO.
- Que a fojas 40 vuelta se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de Marzo de 2011, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Médica.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////

75



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

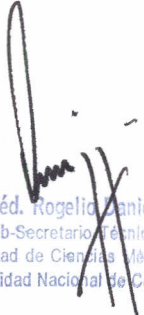


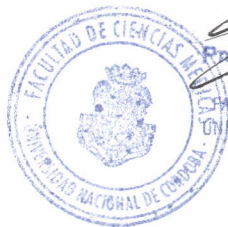
-2-

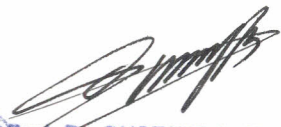
ARTÍCULO 2º: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior, **no renovar** la designación, por concurso, de la Señora Médica **Patricia CRESPO PINTO**, legajo 24832, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario General
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av.

75 -